



CREACIÓN DE LA PORRA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° fracciones I y II del Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, y con el propósito de contar con una porra institucional que fortalezca la identidad de las y los integrantes de la comunidad tecnológica y motivar a los equipos representativos del Tecnológico Nacional de México, tanto al interior como al exterior, con la sociedad mexicana y la comunidad internacional, como una institución que tiene como misión formar integralmente profesionales competitivos de la ciencia, la tecnología y otras áreas del conocimiento, comprometidos con el desarrollo económico, social, cultural y con la sustentabilidad del país.

CONVOCA

A la comunidad tecnológica de México: egresados, estudiantes, personal docente y administrativo de los Institutos tecnológicos, Unidades, Centros y área central del TecNM a crear la **porra institucional del Tecnológico Nacional de México**, de conformidad con las siguientes:

Bases

PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrán participar egresados, estudiantes, personal docente y administrativo de los Institutos Tecnológicos, Unidades, Centros y área central del Tecnológico Nacional de México (TecNM).
- La participación será individual y/o por equipo.
- El equipo podrá estar conformado por (máximo 5 integrantes) egresados, estudiantes, docentes y/o administrativos.
- Quienes participen deberán evitar el plagio total o parcial por cualquier medio.
- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria y que los resultados serán irrevocables e inapelables.





SEGUNDA. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PORRA INSTITUCIONAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

- a. Deberá fomentar los valores institucionales del Tecnológico Nacional de México.
- b. Deberá evitar cualquier lenguaje soez y/o discriminatorio.
- c. Deberá ser incluyente y con un sentido que fortalezca los vínculos de unidad.

TERCERA. ENTREGA DE LOS PROYECTOS

1. Se deberá enviar al siguiente correo electrónico d_culturaydeporte@tecnm.mx
 - a. Texto de la porra institucional, en el siguiente formato:
 - Fuente de letra Montserrat
 - Tamaño de fuente 12 puntos
 - Interlineado 1.5
 - b. Archivo de audio formato MP3, no mayor a 20 segundos, con la entonación sugerida para la porra.
 - c. Carta de cesión de derechos patrimoniales (anexa) en la que los autores declararán, bajo protesta de decir verdad, que la porra institucional presentada es de su autoría, original e inédita, que no está registrada ni en proceso de registro ante la Dirección General de Derechos de Autor y ceder de buena fe los derechos patrimoniales de su creación artística objeto de esta convocatoria.
2. Cada persona o equipo participante, podrá registrar solamente una propuesta.
3. La recepción de las propuestas se realizará a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página oficial del Tecnológico Nacional de México www.tecnm.mx y se cerrará el día **28 de octubre de 2022, a las 18:00** (hora local de la Ciudad de México).
4. No se aceptarán los proyectos que lleguen con fecha de envío posterior a la señalada como cierre de ésta.
5. Los proyectos que no cumplan con alguno de los referidos requisitos serán descalificados automáticamente.

CUARTA. DEL JURADO CALIFICADOR Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

El jurado calificador estará conformado por:

- a. La Dirección General del Tecnológico Nacional de México.
- b. La Secretaría de Extensión y Vinculación del Tecnológico Nacional de México
- c. La Dirección de Cooperación y Difusión del Tecnológico Nacional de México.
- d. La Dirección de Promoción Cultural y Deportiva del Tecnológico Nacional de México.

e



- e. Tres estudiantes del Consejo Nacional de Estudiantes del Tecnológico Nacional de México.
- f. Un Director y/o Directora de Institutos Tecnológicos por cada región.

Estos, seleccionarán las cinco mejores propuestas, las cuales se someterán a votación de la comunidad del Tecnológico Nacional de México a través de las redes sociales oficiales del TecNM.

A partir de ese momento, se abrirá la votación en línea por un periodo de dos semanas. La propuesta que tenga el mayor número de votos a favor será seleccionada como la Porra Institucional del Tecnológico Nacional de México.

Las propuestas que resulten seleccionadas serán publicadas en la página oficial del TecNM, el **viernes 11 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas** (hora local de la Cdmx).

QUINTA. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a. Reflejar el espíritu y los valores de la educación superior tecnológica.
- b. Letra, ritmo, rima, creatividad, pertinencia y claridad.
- c. Representar la cobertura nacional del Tecnológico Nacional de México.

SEXTA. DE LOS PREMIOS

La porra institucional ganadora se ejecutará en el marco del **LXIV Evento Nacional Deportivo 2022** del Tecnológico Nacional de México (los gastos de hospedaje y alimentación de la persona o equipo ganador serán sufragados por el Tecnológico sede del Evento). Asimismo, se entregará reconocimiento al proyecto ganador.

SÉPTIMA. DE LA PROPUESTA GANADORA DE LA PORRA INSTITUCIONAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

La persona o equipo ganador del primer lugar cederá los Derechos inherentes de su creación al Tecnológico Nacional de México, liberándolo de cualquier reclamo presente o futuro que pudiera suscitarse.

El Proyecto ganador, se registrará a nombre del Tecnológico Nacional de México ante la Dirección General de Derechos de Autor, por lo que su autor / autores le

e



proporcionarán toda la información, impresa y digital, que se requiera para tales efectos, en términos de la normativa aplicable en la materia.

El Tecnológico Nacional de México, otorgará a la persona o equipo ganador los créditos que correspondan en su calidad de autor(es). Lo anterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

OCTAVA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Las dudas y/o los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Jurado Calificador.

Para más información, se podrán comunicar al correo siguiente, d_culturaydeporte@tecnm.mx

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Mirla Cervantes Soberanes
Directora de Promoción Cultural y Deportiva

_____ a __ de ____ de _____.

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA / TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Por medio del presente documento, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro/declaramos que la porra “**(poner el texto de la porra creada por nombres del, la o autores)**” es de mi/nuestra autoría, original e inédita, que no está registrada ni en proceso de registro ante la Dirección General de Derechos de Autor, la cual fue realizada de conformidad con las actividades del área de Promoción Cultural y Deportiva y con las bases de la convocatoria para crear porra institucional de fecha 20 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y en concordancia con el artículo 83 de la Ley Federal de Derecho de Autor, cuya titularidad de los derechos patrimoniales y las facultades relativas a la divulgación de dicha porra, corresponden a la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública-Tecnológico Nacional de México.

Asimismo, eximo/eximimos de toda responsabilidad a la **Secretaría de Educación Pública -Tecnológico Nacional de México** de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre la porra antes mencionada asumiendo todas las consecuencias jurídicas o legales y económicas si ésta no fuese de nuestra creación.

Igualmente, de ser requerido/s por parte del Tecnológico Nacional de México, me obligo/nos obligamos a realizar todas las acciones que resulten necesarias para registrar la presente cesión, misma que en este acto surte plenos efectos.

Finalmente, manifiesto/manifestamos que en el otorgamiento de la presente carta no ha mediado error, dolo, lesión, violencia o mala fe, así como, que todos los datos vertidos en el presente documento son ciertos, extendiendo/extendemos la presente para todos los efectos legales.

PROTESTO/PROTESTAMOS LO NECESARIO

Firma_____

Firma_____

Nombre:

Nombre:

Firma_____

Firma_____

Nombre:

Nombre:

Firma_____

Nombre:

